MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

ADENDA Nº 01/2016 DEL LLAMADO A CD Nº 15/2016 – ID 314953

Nueva Toledo, 12 Septiembre del 2016

Señores.
Oferentes

La Convocante emite la presente adenda para realizar algunas correcciones a las Bases y Condiciones del presente llamado en virtud a la NOTA DNCP/DNC/Nº 25385 como corresponde. ----------

DONDE DICE:

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES.

Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los precios unitarios:

- En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios fiscales (2012-2013-2014); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los años deberá ser igualo mayor que 1; (2012-2013-2014)

b) Endeudamiento; el promedio de los años no deberá ser mayor a 0,80; (2012-2013-2014) y

c) Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014).

- Se solicitará 3 (tres) copias de Instituciones diferentes, autenticadas por Escribanía Pública de conformidades de recepciones de provisiones similares al Estado de los servicios solicitados.

d) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

AHORA DICE:

CRITERIOS DE EVALUACION APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES EN VIRTUD A LA RESOLUCION DNCP 2567/16

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis meses (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de Contratos Ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DONDE DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO CENTRAL URBANO EN NUEVA TOLEDO

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO El presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas y especificación de servicio, para provisión de material y mano de obra necesarias para la ejecución de Obras de Construcción Civil, a ser realizadas para la Municipalidad de Nueva Toledo, en particular para la Construcción denominada Construcción de Paseo Central Urbano de Nueva Toledo.

1.2. PROYECTO Estas especificaciones conjuntamente con los diseños, y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Casos específicos u omisiones serán definidos por las presentes especificaciones técnicas o por la fiscalización.

1.3. FISCALIZACION Se denomina Fiscalización a los representantes designados por la Municipalidad de Nueva Toledo.

1.4. INFORMACIÓN Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente al local donde serán ejecutados los trabajos, los materiales disponibles, la naturaleza y característica del suelo y otros datos que pueden influir en el desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos los obtendrá la Contratista por su cuenta

y será asimismo, durante todo el período de ejecución de la obra, encargada de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no su propiedad.

1.5. EJECUCIÓN La contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo al proyecto y además los considerados adecuados para la buena ejecución de las obras, aun cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento de la fiscalización.

1.6. CONDICIONES Para la construcción de estas obras la contratista deberá ceñirse a las siguientes condiciones:

1.6.1. Contratar 80% de la Mano de Obra local. La Fiscalización realizará los controles pertinentes a fin de verificar su cumplimiento, caso contrario, las obras serán suspendidas hasta la regularización de la presente condición.

1.7. DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1.7.1. Materiales a utilizar: el contratista está obligado a presentar a la fiscalización para su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos y productos que se proponen emplear en los trabajos. Estos deberán tener las condiciones y características que se indican en estas especificaciones. Deberán ser de óptima calidad y aprobadas por escrito por la fiscalización antes de su utilización.

1.7.2. Materiales usados: se prohíbe en absoluto al contratista el empleo en obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo indicaciones expresas consignadas en estas especificaciones.

1.7.3. Retiro de Materiales Rechazados: la Contratista está obligada a retirar de la zona de Obras los materiales rechazados, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de la notificación del rechazo. En caso contrario la Municipalidad de YATYTAY se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta de la Contratista los gastos que este procedimiento origine en concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

1.7.4. Arena: La arena estará exenta de sales, materias orgánicas u otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. La Contratista será responsable directa de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo cloruros. Antes del uso, es necesario controlar el grado de humedad de la arena.

1.7.5. Cal: se utilizará cal hidratada de primera calidad o en caso de cal viva éstas serán bien cocidas, sin partes duras o partículas extrañas. El apagado se realizará tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamiento y siete (7) días antes de su empleo en revoques. La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas, forradas de ladrillos tomados con mortero reforzado y en cantidad suficiente para tenerla siempre a disposición en las condiciones que se exigen. Las piletas de apagar cal, los pozos de estacionamiento y depósito de mortero, deberán estar separados por lo menos un (1) metro de los muros de construcción.

1.7.6. Cemento: será de INC. No se admitirá ningún tipo de cemento cuyo envase presente averías o señales de fraguado. Se conservará en obra en sitio seco y bien aireado.

1.7.7. Acero: se utilizarán varillas de procedencia nacional. No deberán estar oxidadas, ni manchadas con pintura o aceite.

1.7.8. Piedra triturada: deberá estar completamente limpia y tener el tamaño y granulometría adecuados a cada uso a que se destine.

2. SERVICIOS PRELIMINARES

2.1 REQUISITOS La Empresa realizará las instalaciones necesarias para el buen desarrollo de la Obra, como ser Obrador, depósito, baños; las que deberán ser mantenidas en condiciones correctas de higiene y seguridad.

2.2 PREPARACIÓN DEL TERRENO Previo al Replanteo, la Contratista procederá a la limpieza de las malezas, escombros, etc. Del predio. De existir árboles de pequeño porte que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y extraídos totalmente de raíces. Si se encontraren hormigueros, deberán ser eliminados totalmente antes de inicio de la obra. La contratista deberá verificar si existen pozos en el terreno y estará obligado a cegarlo, agotando y desinfectando con cal o sulfato de hierro, aquellos que contengan materias fecales. La contratista deberá eliminar del predio de la construcción, los materiales provenientes de la limpieza y el destronque de los árboles.

2.3 IMPLANTACIÓN DE OBRAS El replanteo de las obras será realizado con estricta sujeción a los planos que serán suministrados una vez adjudicada la obra. La contratista suministrará en obra el personal y los instrumentos necesarios para que el Fiscal de Obras pueda verificar la exactitud de las operaciones de replanteo, sin este requisito no se podrá, bajo ningún concepto, iniciar las obras. Fuera de esta intervención, el contratista deberá verificar las medidas haciéndose responsable de cualquier error que pudiese perjudicar a la obra.

3. RELLENO Y COMPACTACIÓN El relleno y compactación para nivelación será ejecutado utilizando material libre de materia orgánica de preferencia cascotillo cerámico perfectamente compactado mediante compactador mecánico o apisonado manual.

4. PISO La ejecución de la carpeta y el contrapiso deberán ser hechas con suficiente antelación para permitir un fraguado apropiado y el desarrollo de gran parte de su retracción. La base debe estar húmeda y libre de polvo, piedras, etc. antes de la colocación de la argamasa de asentamiento. El contrapiso será de 7 cm de espesor ejecutado con cascotes de preferencia cascotillo cerámico asegurando una perfecta penetración del mortero de lecherado para no dejar huecos en el mismo. El espesor de la argamasa normal de asentamiento debe ser de 5 a 7 mm. Los cerámicos serán inmersas en agua limpia y antes de asentarlas se deberá escurrir todo el exceso de agua, de modo que queden apenas húmedas en el momento de colocarlas. Serán de color a convenir con la Fiscalización de obra .La cerámica se colocará con las diagonales paralelas a las

paredes de elevación. Estas cerámicas irán asentadas sobre una carpeta alisada de tres centímetros de espesor con argamasa de cemento. Las juntas deberán ser llenadas con patina del mismo color, previo mojado de la superficie total. La limpieza de la superficie acabada, deberá ser hecha antes de que la patina se adhiera a la superficie, debiendo tomarse las precauciones necesarias para que la patina no produzca manchas ni coloración diferente al color natural del mosaico. Una vez concluida esta operación, el piso deberá quedar perfectamente limpio y casi brilloso, y tener una contextura uniforme y brillante.

5. MAMPOSTERÍA Mampostería de ladrillo para canteros. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados, poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, el mortero a ser utilizado será de 1:4:12 (cemento, cal y arena) El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 4 (cuatro) hiladas. Las juntas horizontales y verticales no deberán ser mayores a 1,5 cm. No se permitirá el empleo de morteros de más de un día a contar de su preparación, ni de cal en pasta con menos de 72 horas de su completo apagado. Los ladrillos serán mojados antes de su aplicación (en caso de ladrillo común) y asentados en hileras perfectamente aplomadas, niveladas y alineadas, con ladrillos huecos de 6 agujeros, y en servicios higiénicos, vestuarios y en donde se requiera instalación de agua corriente , se usarán ladrillos comunes. Tanto los ladrillos huecos como los comunes deberán ser aprobados por la fiscalización antes de su uso. Las juntas tendrán espesor constante de 1 a 2 cm. Para mejorar la adherencia entre las estructuras de hormigón y la mampostería adyacente las primeras deberán ser salpicadas con un mortero de cemento arena en proporción 1:4 en volumen.

6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Consideraciones generales: El tablero se ubicará en espacio de fácil accesibilidad y necesariamente en recorrido público. Distribución de artefactos de luz por espacios: Los artefactos de iluminación serán de línea reconocida o referentes análogos, cuya definición estará condicionada por la Fiscalización. Descripción de los trabajos: Para la ejecución de la instalación eléctrica de la construcción, se hará respetando los proyectos ejecutivos. Los cables de alimentación a emplearse serán de sección no menor a 4 mm2. para los troncos, y de 2 mm2 para los ramales. Cada circuito monofásico contará con cable de neutro independiente y de la misma sección de la fase. No se admitirá la colocación de electroductos y/o cables inapropiados o de menor sección a lo indicado. Para el alojamiento de los electroductos en la pared, el picado será lo necesariamente profundo y la fijación se hará con calces laterales, evitando el aplastamiento o daños del mismo. No se admitirá en ningún caso que se perfore con elementos punzantes (clavo) o que se atraviese el electroducto para su fijación. Tendido de cables de acometida. Los cables de acometida subterránea serán debidamente manipulados durante el tendido de los mismos a través de los electroductos, evitando que la fricción de arrastre de los mismos ocasione deterioro de aislación. Para el efecto se utilizará talco u otro elemento de protección. Materiales para la Obra. Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente servicio, serán proveídos por la Contratista, incluyendo aquellos que por

omisión o descuido no fueren incluido en la lista, pero que figuran en el proyecto. La Contratista deberá prever los elementos necesarios para la llegada en óptimas condiciones de la energía eléctrica al medidor y su posterior distribución, como así también la protección contra descarga eléctrica en el tablero de comando de la bomba del Pozo Artesiano

7. LIMPIEZA FINAL La contratista deberá efectuar, después de la completa colocación de los vidrios, una limpieza final de todos los vidrios, removiendo manchas de pintura, mortero remanente, masilla, grasa, etc. Todo material remanente deberá ser retirado de la obra por la contratista dejando libres las áreas donde los servicios ya fueron ejecutados

AHORA DICE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PASEO CENTRAL URBANO EN NUEVA TOLEDO

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO El presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas y especificación de servicio, para provisión de material y mano de obra necesarias para la ejecución de Obras de Construcción Civil, a ser realizadas para la Municipalidad de Nueva Toledo, en particular para la Construcción denominada Construcción de Paseo Central Urbano de Nueva Toledo.

1.2. PROYECTO Estas especificaciones conjuntamente con los diseños, y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Casos específicos u omisiones serán definidos por las presentes especificaciones técnicas o por la fiscalización.

1.3. FISCALIZACION Se denomina Fiscalización a los representantes designados por la Municipalidad de Nueva Toledo.

1.4. INFORMACIÓN Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente al local donde serán ejecutados los trabajos, los materiales disponibles, la naturaleza y característica del suelo y otros datos que pueden influir en el desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos los obtendrá la Contratista por su cuenta y será asimismo, durante todo el período de ejecución de la obra, encargada de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no su propiedad.

1.5. EJECUCIÓN La contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo al proyecto y además los considerados adecuados para la buena ejecución de las obras, aun cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento de la fiscalización.

1.6. CONDICIONES Para la construcción de estas obras la contratista deberá ceñirse a las siguientes condiciones:

1.6.1. Contratar 80% de la Mano de Obra local. La Fiscalización realizará los controles pertinentes a fin de verificar su cumplimiento, caso contrario, las obras serán suspendidas hasta la regularización de la presente condición.

1.7. DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

1.7.1. Materiales a utilizar: el contratista está obligado a presentar a la fiscalización para su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos y productos que se proponen emplear en los trabajos. Estos deberán tener las condiciones y características que se indican en estas especificaciones. Deberán ser de óptima calidad y aprobadas por escrito por la fiscalización antes de su utilización.

1.7.2. Materiales usados: se prohíbe en absoluto al contratista el empleo en obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo indicaciones expresas consignadas en estas especificaciones.

1.7.3. Retiro de Materiales Rechazados: la Contratista está obligada a retirar de la zona de Obras los materiales rechazados, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de la notificación del rechazo. En caso contrario la Municipalidad de Nueva Toledo se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta de la Contratista los gastos que este procedimiento origine en concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

1.7.4. Arena: La arena estará exenta de sales, materias orgánicas u otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada a su uso. La Contratista será responsable directa de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo cloruros. Antes del uso, es necesario controlar el grado de humedad de la arena.

1.7.5. Cal: se utilizará cal hidratada de primera calidad o en caso de cal viva éstas serán bien cocidas, sin partes duras o partículas extrañas. El apagado se realizará tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamiento y siete (7) días antes de su empleo en revoques. La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas, forradas de ladrillos tomados con mortero reforzado y en cantidad suficiente para tenerla siempre a disposición en las condiciones que se exigen. Las piletas de apagar cal, los pozos de estacionamiento y depósito de mortero, deberán estar separados por lo menos un (1) metro de los muros de construcción.

1.7.6. Cemento: será de INC. No se admitirá ningún tipo de cemento cuyo envase presente averías o señales de fraguado. Se conservará en obra en sitio seco y bien aireado.

1.7.7. Acero: se utilizarán varillas de procedencia nacional. No deberán estar oxidadas, ni manchadas con pintura o aceite.

1.7.8. Piedra triturada: deberá estar completamente limpia y tener el tamaño y granulometría adecuados a cada uso a que se destine.

2. SERVICIOS PRELIMINARES

2.1 REQUISITOS La Empresa realizará las instalaciones necesarias para el buen desarrollo de la Obra, como ser Obrador, depósito, baños; las que deberán ser mantenidas en condiciones correctas de higiene y seguridad.

2.2 PREPARACIÓN DEL TERRENO Previo al Replanteo, la Contratista procederá a la limpieza de las malezas, escombros, etc. Del predio. De existir árboles de pequeño porte que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y extraídos totalmente de raíces. Si se encontraren hormigueros, deberán ser eliminados totalmente antes de inicio de la obra. La contratista deberá verificar si existen pozos en el terreno y estará obligado a cegarlo, agotando y desinfectando con cal o sulfato de hierro, aquellos que contengan materias fecales. La contratista deberá eliminar del predio de la construcción, los materiales provenientes de la limpieza y el destronque de los árboles.

2.3 IMPLANTACIÓN DE OBRAS El replanteo de las obras será realizado con estricta sujeción a los planos que serán suministrados una vez adjudicada la obra. La contratista suministrará en obra el personal y los instrumentos necesarios para que el Fiscal de Obras pueda verificar la exactitud de las operaciones de replanteo, sin este requisito no se podrá, bajo ningún concepto, iniciar las obras. Fuera de esta intervención, el contratista deberá verificar las medidas haciéndose responsable de cualquier error que pudiese perjudicar a la obra.

3. RELLENO Y COMPACTACIÓN El relleno y compactación para nivelación será ejecutado utilizando material libre de materia orgánica de preferencia cascotillo cerámico perfectamente compactado mediante compactador mecánico o apisonado manual.

4. PISO La ejecución de la carpeta y el contrapiso deberán ser hechas con suficiente antelación para permitir un fraguado apropiado y el desarrollo de gran parte de su retracción. La base debe estar húmeda y libre de polvo, piedras, etc. antes de la colocación de la argamasa de asentamiento. El contrapiso será de 7 cm de espesor ejecutado con cascotes de preferencia cascotillo cerámico asegurando una perfecta penetración del mortero de lecherado para no dejar huecos en el mismo. El espesor de la argamasa normal de asentamiento debe ser de 5 a 7 mm. Los cerámicos serán inmersas en agua limpia y antes de asentarlas se deberá escurrir todo el exceso de agua, de modo que queden apenas húmedas en el momento de colocarlas. Serán de color a convenir con la Fiscalización de obra .La cerámica se colocará con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Estas cerámicas irán asentadas sobre una carpeta alisada de tres centímetros de espesor con argamasa de cemento. Las juntas deberán ser llenadas con patina del mismo color, previo mojado de la superficie total. La limpieza de la superficie acabada, deberá ser hecha antes de que la patina se adhiera a la superficie, debiendo tomarse las precauciones necesarias para que la patina no produzca manchas ni coloración diferente al color natural del mosaico. Una vez concluida esta operación, el piso deberá quedar perfectamente limpio y casi brilloso, y tener una contextura uniforme y brillante.

5. MAMPOSTERÍA Mampostería de ladrillo para canteros. El asentamiento de los ladrillos se hará a juntas encontradas y haciendo refluir el mortero por todos los lados,

poniendo especial cuidado en la trabazón de los ladrillos en todas las direcciones, el mortero a ser utilizado será de 1:4:12 (cemento, cal y arena) El aplomado y la nivelación de las paredes serán perfectos, debiendo verificarse a cada 4 (cuatro) hiladas. Las juntas horizontales y verticales no deberán ser mayores a 1,5 cm. No se permitirá el empleo de morteros de más de un día a contar de su preparación, ni de cal en pasta con menos de 72 horas de su completo apagado. Los ladrillos serán mojados antes de su aplicación (en caso de ladrillo común) y asentados en hileras perfectamente aplomadas, niveladas y alineadas, con ladrillos huecos de 6 agujeros, y en servicios higiénicos, vestuarios y en donde se requiera instalación de agua corriente , se usarán ladrillos comunes. Tanto los ladrillos huecos como los comunes deberán ser aprobados por la fiscalización antes de su uso. Las juntas tendrán espesor constante de 1 a 2 cm. Para mejorar la adherencia entre las estructuras de hormigón y la mampostería adyacente las primeras deberán ser salpicadas con un mortero de cemento arena en proporción 1:4 en volumen.

6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Consideraciones generales: El tablero se ubicará en espacio de fácil accesibilidad y necesariamente en recorrido público. Distribución de artefactos de luz por espacios: Los artefactos de iluminación serán de línea reconocida o referentes análogos, cuya definición estará condicionada por la Fiscalización. Descripción de los trabajos: Para la ejecución de la instalación eléctrica de la construcción, se hará respetando los proyectos ejecutivos. Los cables de alimentación a emplearse serán de sección no menor a 4 mm2. para los troncos, y de 2 mm2 para los ramales. Cada circuito monofásico contará con cable de neutro independiente y de la misma sección de la fase. No se admitirá la colocación de electroductos y/o cables inapropiados o de menor sección a lo indicado. Para el alojamiento de los electroductos en la pared, el picado será lo necesariamente profundo y la fijación se hará con calces laterales, evitando el aplastamiento o daños del mismo. No se admitirá en ningún caso que se perfore con elementos punzantes (clavo) o que se atraviese el electroducto para su fijación. Tendido de cables de acometida. Los cables de acometida subterránea serán debidamente manipulados durante el tendido de los mismos a través de los electroductos, evitando que la fricción de arrastre de los mismos ocasione deterioro de aislación. Para el efecto se utilizará talco u otro elemento de protección. Materiales para la Obra. Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente servicio, serán proveídos por la Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren incluido en la lista, pero que figuran en el proyecto. La Contratista deberá prever los elementos necesarios para la llegada en óptimas condiciones de la energía eléctrica al medidor y su posterior distribución, como así también la protección contra descarga eléctrica en el tablero de comando de la bomba del Pozo Artesiano

7. LIMPIEZA FINAL La contratista deberá efectuar, después de la completa colocación de los vidrios, una limpieza final de todos los vidrios, removiendo manchas de pintura, mortero remanente, masilla, grasa, etc. Todo material remanente deberá ser retirado de la obra por la contratista dejando libres las áreas donde los servicios ya fueron ejecutados.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

En Cuanto a la numeración de los ítems, descripción, código de catálogo, unidad de medida y cantidad, hemos hecho una revisión de lo cargado inicialmente y no hemos encontrado discrepancia en ningún punto, por lo que nos ratificamos con lo cargado inicialmente, valga la redundancia.

DONDE DICE:

a. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y garantizar que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar los **Formularios N° 4 y 5**,

b. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1(uno) en promedio a los 3 últimos años cerrados.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012-2013-2014)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 6**.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio a los años cerrados (2012-2013-2014)***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012-2013-2014).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 6**.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo. Esta información será extraída del Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012-2013-2014).					

c. Experiencia en obras:

Poseer experiencia en obras similares y haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años cerrados, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. (Completar Formulario Nº 7 y 8)

AHORA DICE:

d. Capacidad Legal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y garantizar que no se encuentra involucrado en prácticas	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar los **Formularios N° 4 y 5**,

que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.					

e. Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1(uno) en promedio a los 3 últimos años cerrados.*** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012-2013-2014)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 6**.
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio a los años cerrados (2012-2013-2014)***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012-2013-2014).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 6**.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo. Esta información será extraída del Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012-2013-2014).					

f. Experiencia en obras:

Poseer experiencia en obras (civiles/construcciones) y haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10)

años cerrados, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. (Completar Formulario Nº 7 y 8)

Los demás Puntos de la Base y Condiciones Publicadas permanecen inalterables.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente. ----------

Lic. Jorge Wilfrido Cabrera
Secretario General

Nilson O. Arcari Espínola
Intendente Municipal